



Organización
Internacional
del Trabajo



DIAGNÓSTICO SINDICAL DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DE LA CTRN Y EL SEC PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA
ADOLESCENTE TRABAJADORA

RESUMEN EJECUTIVO



DIAGNÓSTICO SINDICAL DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DE LA CTRN Y EL SEC PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA
ADOLESCENTE TRABAJADORA

RESUMEN EJECUTIVO



Presentación

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la resolución por la que se declara 2021 como el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil; a solicitud de la misma Asamblea General, la Organización Internacional del Trabajo –y, por consiguiente, sus constituyentes– asumió el liderazgo de las acciones de cooperación que se lleven a cabo con esa finalidad.

El año viene precedido de dos hechos decisivos en la lucha mundial por la erradicación del trabajo infantil. Por un lado, en 2020 se logró la ratificación universal –en un tiempo récord– del Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. El papel de los gobiernos, de los empleadores y de las organizaciones sindicales es decisivo para salvaguardar los principios y derechos fundamentales en el trabajo –incluida la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas– en el país y fuera de sus fronteras, y a través también de las cadenas mundiales de suministro, ya que “el problema del trabajo infantil y del trabajo forzoso en algunas cadenas mundiales de suministro es grave en los segmentos inferiores de la cadena”¹.

Por otro lado, los efectos devastadores provocados por la pandemia de la COVID-19 implican un reto para toda la sociedad, en aras de sostener los avances conseguidos en las últimas décadas en América Latina para la reducción y erradicación del trabajo infantil. Si bien Costa Rica es uno de los países de América Latina y el Caribe con las tasas más bajas de trabajo infantil, y aunque por sus características económicas y sociales, es probable que el impacto sea menor que en otros países, es necesario no bajar la guardia. Ante este panorama es imprescindible que los actores del tripartismo, en conjunto con otros actores sociales, desarrollen y articulen estrategias y programas que pongan en el centro de su acción a las personas más vulnerables.

Así, resulta imprescindible que, siguiendo la senda de las acciones desarrolladas en los últimos años en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los actores sociales ahonden sus estrategias para alcanzar el Objetivo número 8, en su meta 8.7: “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la

1 OIT: Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (Ginebra, 2016).

utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”. Precisamente, las centrales sindicales, y en este caso la CTRN y el SEC, firmaron en diciembre de 2017 el Pacto Nacional por el Avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica, asumiendo un compromiso público para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La CTRN y el SEC son parte del Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS, en el cual dan una alta prioridad en la hoja de ruta del Pacto al monitoreo del ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

La erradicación del trabajo infantil ha sido un objetivo clave de los sindicatos desde los comienzos del movimiento obrero organizado. La lucha sindical contra el trabajo infantil se remonta a mediados del siglo XIX, cuando en plena expansión de la revolución industrial se hicieron las primeras campañas en este sentido. En muchos países los sindicatos contribuyeron a la introducción y al progresivo aumento de la edad mínima para abordar el trabajo infantil, así como a la ratificación de los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT. La CTRN y el SEC son parte de ese legado histórico y lo proyectan hacia el futuro en concordancia con la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, que plantea la trascendencia de: “xiii) erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil, promover el trabajo decente para todos y fomentar la cooperación transfronteriza, inclusive en áreas o sectores de alta integración internacional”.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como rector en materia laboral, ha establecido alianzas estratégicas con diferentes sectores desde 1998, a fin de lograr la meta país de eliminar el trabajo infantil y sus peores formas, así como reivindicar los derechos de las personas adolescentes trabajadoras mayores de 15 años, edad permitida para trabajar.

Por todo ello, la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, de la cual Costa Rica es miembro fundador, la OIT y su Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y su Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (OATIA), la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), nos congratulamos en presentar este diagnóstico, derivado de los compromisos recogidos en el Convenio de Cooperación Intersectorial MTSS-DMT-NA-17-2018, suscrito por el MTSS, el SEC y la CTRN el 12 de junio de 2018 con el fin de contribuir en conjunto a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica.

Finalmente queremos expresar el reconocimiento a todas las personas que han contribuido en la realización de este trabajo. Deseamos agradecer en particular a la Sra. Gabriela Palma Barboza, de la OATIA-MTSS, a la Sra. Fanny Sequeira Mata, del SEC, al Sr. Tyrone Esna Montero, de la CTRN, y a la Sra. Noortje Denkers y al Sr. Oscar Valverde, de la OIT, por sus aportes y observaciones técnicas al proceso de diagnóstico. Agradecemos

especialmente al Sr. David López, quien elaboró el documento de base y sistematizó los resultados.

Confiamos en que este diagnóstico será una herramienta útil para los sindicatos en su compromiso de lucha contra el trabajo

infantil, y que sus conclusiones contribuyan a establecer las acciones estratégicas necesarias para continuar con la ejecución de programas conjuntos que nos ayuden a lograr a corto plazo una Costa Rica libre de trabajo infantil.

Carmen Moreno González

Directora de la oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana

Mario Rojas Vílchez

Secretario General de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum

Ericka Álvarez Ramírez

Directora Nacional de Seguridad Social
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Gilberth Díaz Vásquez

Presidente del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense

Antecedentes

En 2018, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), mediante la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (OATIA), la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) firmaron un convenio para contribuir en conjunto en la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica. Uno de los ejes principales del convenio consiste en fortalecer las capacidades de actores clave del SEC y la CTRN para abordar el trabajo infantil en las comunidades donde operan.

Costa Rica es uno de los países de la región con el indicador más bajo de trabajo infantil. Según la Encuesta Nacional de Hogares del año 2016, un total de 30.369 niños, niñas y personas adolescentes de 5 a 17 años se encuentran ocupados en la producción económica: aproximadamente el 3,1% de población total de ese grupo de edad. El país se ha comprometido con alcanzar la meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y las acciones contempladas en este Convenio contribuirán a lograrlo. Costa Rica es también país fundador y miembro activo de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, una plataforma intergubernamental que busca lograr que la región sea la primera en declararse libre de trabajo infantil.

En el plan de trabajo, la OATIA del MTSS, el SEC y la CTRN han incluido la realización de un diagnóstico para identificar las necesidades de capacitación de ambas organizaciones sindicales con el fin de abordar la prevención y erradicación del trabajo infantil a escala local. La Organización Internacional de Trabajo (OIT) brindó asistencia técnica y financiera a través de una consultoría a este proceso. La población con la que se trabajó el diagnóstico son dirigentes zonales y representantes institucionales del SEC y miembros de las Juntas Directivas de los sindicatos afiliados a la CTRN. Esto por cuanto el proceso de capacitación posterior estará dirigido a esta misma población.

Objetivo general

Identificar las áreas y necesidades de fortalecimiento de capacidades de actores clave que forman parte del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) y de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora de Costa Rica.

Metodología

El presente informe se elabora a partir de información recolectada mediante dos grupos focales (uno por cada sector sindical) y también de la aplicación del instrumento cuantitativo de una muestra probabilística estratificada de selección aleatoria de personas dentro de cada estrato (272 personas: 193 del SEC y 79 de la CTRN).

Desarrollo del diagnóstico de áreas y necesidades de fortalecimiento de capacidades

Grupos focales

→ SEC

Aspectos principales resaltados por los y las participantes:

- ◆ El entorno familiar de los niños, niñas y personas adolescentes influye en el trabajo infantil.
- ◆ La educación de los padres y madres, la pobreza de la familia y la repetición de patrones aprendidos de generaciones anteriores contribuye al trabajo infantil.
- ◆ Por su complejidad, debe abordarse de manera integral e involucrando a instituciones como el PANI, MTSS, MEP, IMAS y sindicatos.

- ◆ Acciones que no involucren a todas las instituciones difícilmente tengan incidencia en la problemática.
- ◆ Han detectado niños, niñas y personas adolescentes víctimas de explotación sexual en todos los grupos de edad.
- ◆ Existen factores sociales como el consumismo de cosas materiales, que muchas veces influyen para que los niños, niñas y personas adolescentes realicen alguna actividad para generar ingreso y poder adquirirlas, sin importar el costo y el riesgo de la actividad que realizan.
- ◆ El rol que de las personas educadoras a la hora de detectar casos de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso es complejo. A pesar de existir un protocolo de atención, es muy difícil seguirlo por diversas razones, tales como la preparación de las personas profesionales en orientación o psicología, la burocracia de las instituciones como el PANI, el peligro de realizar la denuncia, sobre todo, en casos relacionados con venta de drogas.

A continuación, se listan los principales comentarios expuestos por las personas participantes durante la sesión:

- Zona rural, diferente percepción del trabajo (explotación sexual).
- Zona marginal, becas, ventas por lástima de niño con problema en la cara.
- No se debe permitir el trabajo, solo estudiar.
- Adaptarse a lo que le guste (ejemplo de mecánica).
- Adaptación al cambio de zona rural a urbana.
- Bajo nivel educativo en zona rural.

- Seguridad Social de los empleados adultos (padres y madres).
- Abordaje de manera integral, no solo de niños y niñas.
- Abuso de drogas por los padres y madres de familia.
- Proceso de denuncia, engorroso, burocrático, poco eficiente.
- Educación de la familia, derechos y obligaciones.
- Concientizar a los padres y madres.
- Repiten patrón de las familias.
- Ingreso económico del hogar (salarios bajos), pobreza.
- Cómo intervenir zonas rurales.
- Aspectos culturales sexuales.
- Actividades: pedir, revender, explotación sexual, robar, labores agrícolas.
- Ausencia de los padres y madres de familia, poco involucramiento en las labores educativas de los hijos e hijas.
- Razones laborales de los padres y madres para abandono de los hijos e hijas.
- Utilización de los hijos e hijas para "Vender".
- Riesgos: Violación, asesinato, violencia física, maltrato de los miembros de la misma familia, parte emocional, cognitiva.
- Herramientas para desarrollarse.
- Estudio socioeconómico, protocolo de atención.
- Críticas al PANI.
- Escuela y colegio son muy diferentes.
- Rol: hablar con los padres y madres, solo hay prevención, burocracia total, por trámites u otras tareas, si existe protocolo, no se da seguimiento, muchas trabas, riesgo por actividades relacionadas con drogas.
- Talleres con padres y madres de familia, capacitación.

→ CTRN

- ◆ No hay un consenso sobre los conceptos de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.
- ◆ Se opina que el trabajo infantil en zonas rurales y en zonas urbanas debe tratarse de forma diferente.
- ◆ Se cree que en las zonas rurales ese trabajo es meramente formativo, mientras que en las zonas urbanas se da para explotar al niño o niña.
- ◆ Se plantea como un tema cultural y que viene de generación en generación (existe la creencia, principalmente en zonas rurales, de que cuantos más hijos, más ingreso para el hogar).
- ◆ Sobre el rol del PANI, se discute su agilidad y adecuado proceder ante estas situaciones. Está claro que deben denunciar el o los casos detectados y que debe hacerse directamente ante la fiscalía. Sin embargo, no evidencian que exista un protocolo claro para gestionar la denuncia.

A continuación, se listan los principales comentarios expuestos por las personas participantes durante la sesión:

- Actividades cafetaleras, mejor que trabajen para sustento económico.
- Delimitación de qué significa trabajo infantil.
- Es trabajo infantil cuando impide estudiar.
- Pedir plata, vender cosas en zona urbana sí es trabajo infantil.
- En zona rural no hay, porque son actividades formativas.
- Ingreso per cápita, zonas con más ingreso que otras, pobreza.

- Se cree que entre más hijos, más ingreso para el hogar.
- El término trabajo infantil es relativo, complejo.
- Valores, lo forma, valentía.
- Pobreza.
- Cultura, economía, identificación.
- Cuando los padres se aprovechan de los niños eso lo censuran.
- Hogar monoparental, excluidas, sin educación.
- Antes ventas en el campo.
- Valores (la plata se gana con el sudor de la frente).
- Diferencias a nivel geográfico.
- Trabajo adolescente, evitar caer en la explotación.
- Responsabilidades, pero que no sean los responsables del sustento.
- Atención del gobierno para estas poblaciones.
- Social familiar, normativo, derechos de los niños.
- Los tiempos cambian.
- Contexto familiar, es diferente del contexto legal o cultural.
- En desacuerdo con el trabajo infantil.
- Depende la perspectiva.
- Riesgo que sufre la persona menor de edad.
- Actividades riesgosas: pesca, actividades nocturnas, agricultura, pesca de arrastre.
- Poca accesibilidad a fuentes de trabajo.
- Por costumbre, por explotación de los propios padres y madres.
- Por la actividad agrícola de los padres y madres.
- En zonas rurales.
- Estudie porque un lápiz pesa más que una pala.

- Malas experiencias con el PANI, tiempo perdido, falta de personal, recursos económicos.
- Trata de personas.
- Rol: denunciar, protocolo: fiscalía.

Instrumento cuantitativo

Los principales resultados obtenidos de la aplicación del instrumento cuantitativo en el SEC.

La primera parte del instrumento recopila datos sobre el conocimiento de las personas encuestadas sobre conceptos y leyes sobre trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

Como se observa en la Tabla 1, el tema de edad mínima de admisión al empleo es bien conocido por los miembros del SEC. Sin embargo, hay asuntos relevantes sobre los que tienen bajo conocimiento: el Convenio de la OIT núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, la Ley núm. 8922 de prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras y esas labores prohibidas para las personas adolescentes. Las peores formas de trabajo infantil y la Ley núm. 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia) y su Capítulo VII (Régimen especial de protección al trabajador adolescente) son medianamente conocidos por los miembros del SEC.

Tabla 1. SEC (octubre de 2019.) Conocimiento sobre asuntos relacionados con el trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora (en porcentaje)

Pregunta	S/N	Total	Hombre	Mujer
Edad mínima	Sí	82,4	75,8	85,5
	No	17,6	24,2	14,5
Permiso de trabajo	Sí	83,4	87,9	80,6
	No	16,6	12,1	19,4
Convenio 182	Sí	38,9	37,9	39,5
	No	61,1	62,1	60,5
Ley 8922	Sí	44,0	39,4	45,2
	No	56,0	60,6	54,8
Ley 7739 Cap VII	Sí	60,6	57,6	62,1
	No	39,4	42,4	37,9
Labores prohibidas	Sí	40,9	33,3	44,8
	No	59,1	66,7	55,2
Peores formas de trabajo infantil	Sí	51,8	47,0	54,8
	No	48,2	53,0	45,2

Fuente: Elaboración propia.

Aunque solamente el 41% de los miembros del SEC conoce las labores prohibidas, se les pidió que enumeraran al menos tres de estas labores. Las que más mencionadas son las siguientes: explotación sexual (nótese que lo escriben como “prostitución”), trabajo en minas y trabajos en horarios nocturnos. De igual forma, se les pide que mencionen algunas de las peores formas de trabajo infantil. Estas son las tres más frecuentes: explotación sexual, las actividades relacionadas con drogas y los trabajos de ventas en las calles.

En cuanto a haber detectado casos en la zona, institución educativa o dirección regional de trabajo, cerca del 62% de los miembros del SEC responde afirmativamente: las mujeres han detectado más casos que los hombres (65% y 55%, respectivamente). Las principales acciones tomadas ante un caso detectado son: hablar con los padres y madres (61%), llamar al PANI y hablar con el niño o la niña (52%). Destaca que solamente el 35% de los miembros del SEC aplican un protocolo de atención (véase la Tabla 2).

Tabla 2. SEC (octubre de 2019). Tipo de acción tomada al detectar un caso (en porcentaje)

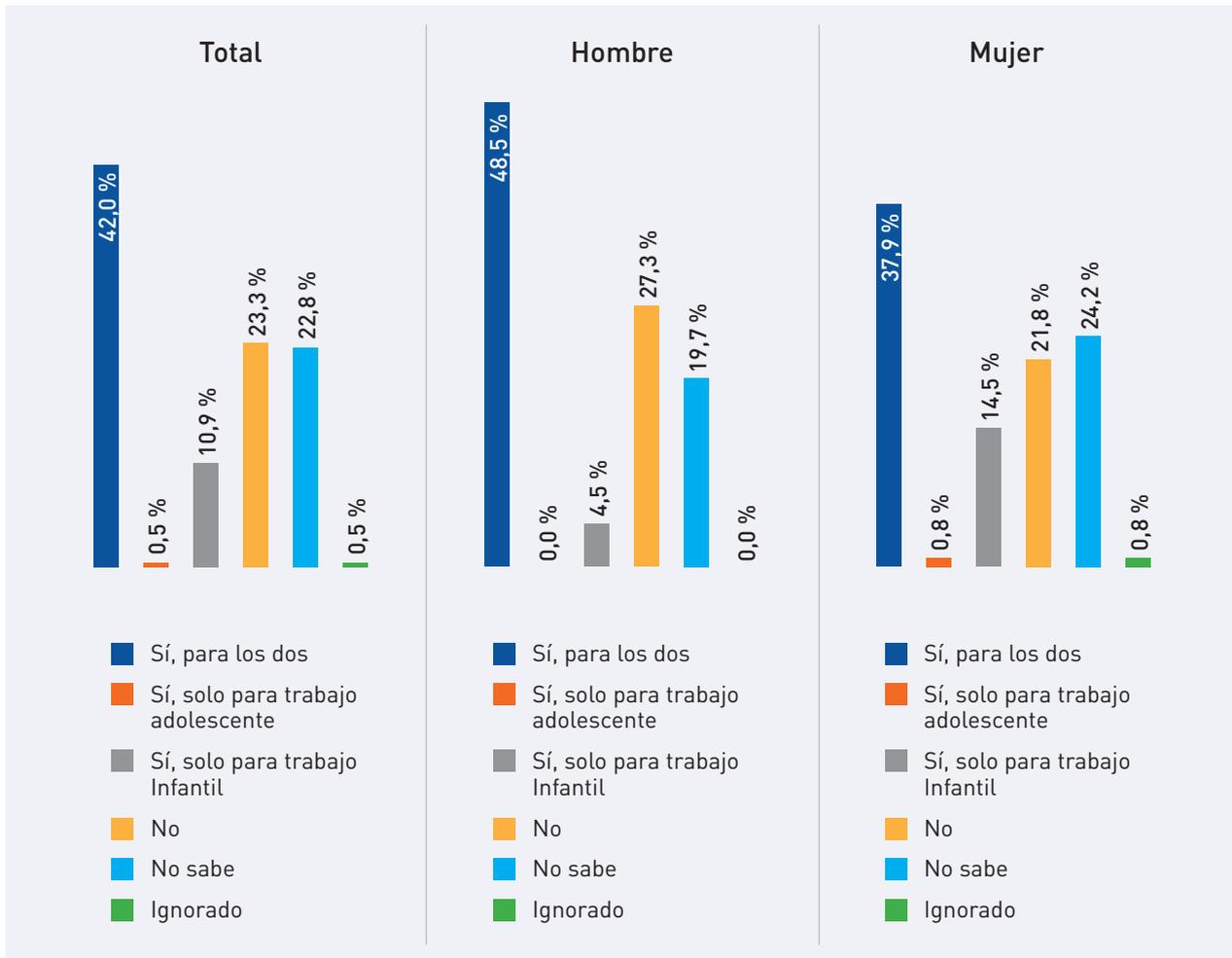
Pregunta	S/N	Total	Hombre	Mujer
Denuncia al 911	Sí	12,7	13,8	11,9
	No	87,3	86,2	88,1
Hablar con los padres	Sí	60,6	55,2	64,3
	No	39,4	44,8	35,7
Refiere OATIA	Sí	9,9	6,9	11,9
	No	90,1	93,1	88,1
Llama al PANI	Sí	52,1	48,3	54,8
	No	47,9	51,7	45,2
Avisa a la Escuela	Sí	45,1	51,7	40,5
	No	54,9	48,3	59,5
Nada	Sí	7,0	3,4	9,5
	No	93,0	96,6	90,5
Aplica protocolo	Sí	35,2	37,9	33,3
	No	64,8	62,1	66,7
Habla con el niño o niña	Sí	52,1	58,6	47,6
	No	47,9	41,4	52,4
Otro	Sí	-	-	-
	No	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

En el Gráfico 1 se observa que a pesar de que casi la mitad de los miembros hombres del SEC responden que existe un protocolo, tanto para casos de trabajo infantil como para casos de trabajo adolescente peligroso, solo el 38% lo aplica al detectar un caso. Casi uno

de cada cuatro miembros del SEC indica que no existe un protocolo de atención. Destaca el alto porcentaje que desconoce la existencia de un protocolo: el 20% en hombres y el 24% en mujeres.

Gráfico 1. SEC (octubre de 2019). Conocimiento de la existencia de un protocolo de atención por sexo (en porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

La escala Likert sobre ideas relacionadas al trabajo infantil y al trabajo adolescente peligroso posee una escala entre 0 y 100: las opiniones que están totalmente de acuerdo son valores cercanos a cero y las que se encuentran totalmente en desacuerdo son valores cercanos a 100. Esta escala da un promedio general de 70,4: de 71,9 para los hombres y de 69,6 para las mujeres. El Gráfico 2 muestra la suma general de respuestas en porcentaje, donde sobresale que casi la mitad se ubica en desacuerdo con las ideas planteadas, seguido por totalmente

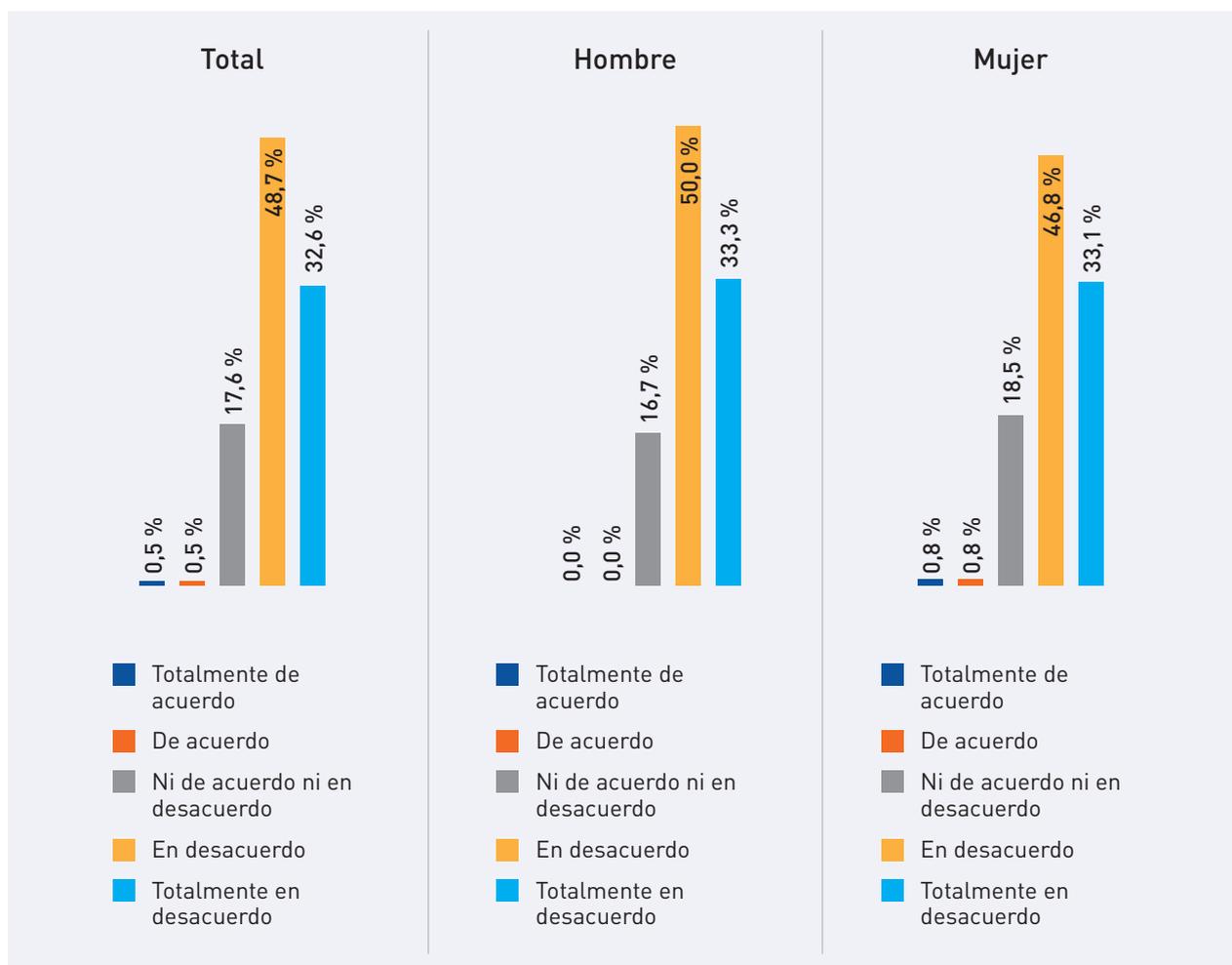
en desacuerdo, con aproximadamente un tercio de las respuestas.

En la parte de opinión sobre el trabajo de las personas menores de edad, el 20% indica que hay más cosas positivas que negativas relacionadas al trabajo. Es decir, 8 de cada 10 personas está consciente de que el trabajo infantil o el trabajo adolescente peligroso tienen más consecuencias negativas que positivas. Adicionalmente a esto, una gran mayoría (87%) indica que acarrea riesgos para la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas y personas adolescentes.

Sobre las razones por las que las personas menores de edad trabajan, existe casi una opinión diferente por persona. Debido a ello, se debe agrupar en grandes grupos. El principal agrupa las asociadas a necesidades económicas (pobreza), y el otro grupo reúne las razones ligadas a problemas familiares

(hogares monoparentales, ignorancia o falta de educación, ausencia de padres, o desconocimiento de los deberes y derechos de los niños y niñas, entre otros). Se dan algunos otros motivos –aunque son pocos casos–, tales como por obligación, tradición familiar, deserción escolar o abandono.

Gráfico 2. SEC (octubre de 2019). Escala Likert sobre ideas relacionadas al trabajo infantil y al trabajo adolescente peligroso (en porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

Por último, se presenta la información relacionada con las causas del trabajo de los niños, niñas y personas adolescentes (véase la Tabla 3). Las tres principales, en opinión de los miembros del SEC, son: 1.

Pobreza, con un 96% general y similar por sexo. 2. Violencia familiar, con un 68% de opinión (65% de hombres y 69% de mujeres). 3. Hogar monoparental, con un 52% de opinión (50% de hombres y 53% de mujeres).

Tabla 3. SEC (octubre de 2019). Opinión sobre las causas del trabajo de los niños, niñas y personas adolescentes (en porcentaje)

Pregunta	S/N	Total	Hombre	Mujer
Pobreza	Sí	96,4	95,5	96,8
	No	3,6	4,5	3,2
Hogar monoparental	Sí	52,3	50,0	53,2
	No	47,7	50,0	46,8
Falta de acceso a programas sociales	Sí	43,5	39,4	45,2
	No	56,5	60,6	54,8
Sistema educativo	Sí	22,3	21,2	23,4
	No	77,7	78,8	76,6
Violencia familiar	Sí	68,4	65,2	69,4
	No	31,6	34,8	30,6
Violencia escolar	Sí	11,4	10,6	12,1
	No	88,6	89,4	87,9
Falta una red de apoyo	Sí	49,2	43,9	52,4
	No	50,8	56,1	47,6
Otro	Sí	9,3	7,6	10,5
	No	90,7	92,4	89,5

Fuente: Elaboración propia.

La encuesta aplicada a personas miembros de la CTRN es bastante similar a la aplicada al SEC. Sin embargo, cuenta con algunas adaptaciones al contexto de este sindicato.

La primera parte del instrumento se enfoca en conocimientos sobre el tema de trabajo de niños, niñas y personas adolescentes. Como muestra la Tabla 4, un aspecto bien conocido por las personas encuestadas es la edad mínima de admisión al empleo. Sobre el requerimiento para las personas adolescentes de contar con un permiso de trabajo, resalta que un 76% responde que sí conoce. Sin embargo, esto representa un desconocimiento de la información, ya que no es obligatorio que las personas adolescentes mayores de 15 años soliciten un permiso de trabajo.

Por otra parte, resalta que para todos los demás temas preguntados existe escaso conocimiento. Responden que sí conocen las peores formas de trabajo infantil apenas un 28% y un 27% dice saber sobre el Convenio núm. 182, el Capítulo VII (Régimen especial de protección al trabajador adolescente) de la Ley núm. 7729 (Código de la Niñez y la Adolescencia) y cuáles son las labores prohibidas. La Ley núm. 8922 (de prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras) es la menos conocida por las personas.

Tabla 4. CTRN (noviembre de 2019). Conocimiento sobre asuntos relacionados con el trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora (en porcentaje)

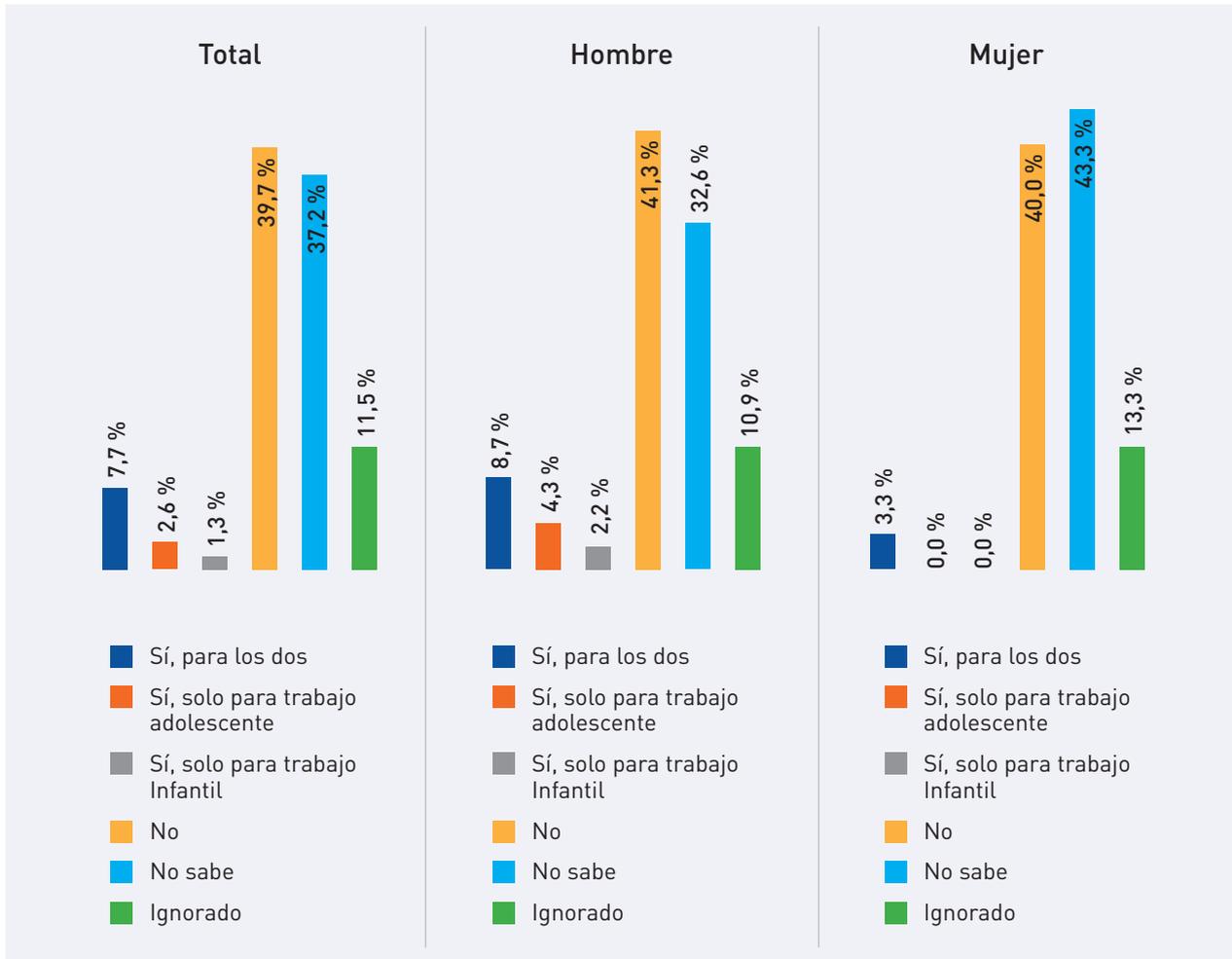
Pregunta	S/N	Total	Hombre	Mujer
Edad mínima	Sí	70,5	71,7	66,7
	No	29,5	28,3	33,3
Permiso de trabajo	Sí	75,6	69,6	83,3
	No	24,4	30,4	16,7
Convenio 182	Sí	26,9	21,7	30,0
	No	73,1	78,3	70,0
Ley 8922	Sí	23,1	15,2	30,0
	No	76,9	84,8	70,0
Ley 7739 Cap VII	Sí	26,9	23,9	26,7
	No	73,1	76,1	73,3
Labores prohibidas	Sí	26,9	23,9	26,7
	No	73,1	76,1	73,3
Peores formas de trabajo infantil	Sí	28,2	28,3	26,7
	No	71,8	71,7	73,3

Fuente: Elaboración propia.

El 27% de las personas encuestadas afirma conocer las labores prohibidas para las personas menores de edad; y citan las labores insalubres, las labores en horarios nocturnos y las labores que exceden las seis horas al día. En cuanto a las peores formas de trabajo infantil, las más mencionadas son las actividades vinculadas con la explotación sexual y con la venta y distribución de drogas y, en menor medida, la venta en las calles.

La segunda parte del instrumento aborda asuntos asociados a la detección de casos de trabajo de personas menores de edad. El 35% de las personas encuestadas afirman haber detectado al menos un caso (35% de los hombres y 30% de las mujeres). El Gráfico 3 muestra que solamente el 8% menciona la existencia de un protocolo de atención y cerca del 40% contesta que no existe. Además, casi el 38% no sabe si existe o no un protocolo de atención.

Gráfico 3. CTRN (noviembre de 2019). Conocimiento de la existencia de un protocolo de atención por sexo (en porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

Se pregunta a la persona encuestada qué tipo de acción tomó al detectar un caso de trabajo infantil o trabajo adolescente peligroso. La opción que obtiene mayor porcentaje es la de hablar con el padre o la madre. No obstante, este porcentaje es de apenas un 48%; es decir, menos de la mitad tomó alguna acción al respecto. Otras dos acciones que tienen

una proporción más alta son llamar al PANI (44%) y denunciar al 911 (41%). Las acciones con menor porcentaje son referir a la OATIA (7%) y aplicar un protocolo (11%). Esto último llama la atención, dado que es una de las acciones más determinantes para estos casos.

Tabla 5. CTRN (noviembre de 2019). Tipo de acción tomada al detectar un caso (en porcentaje)

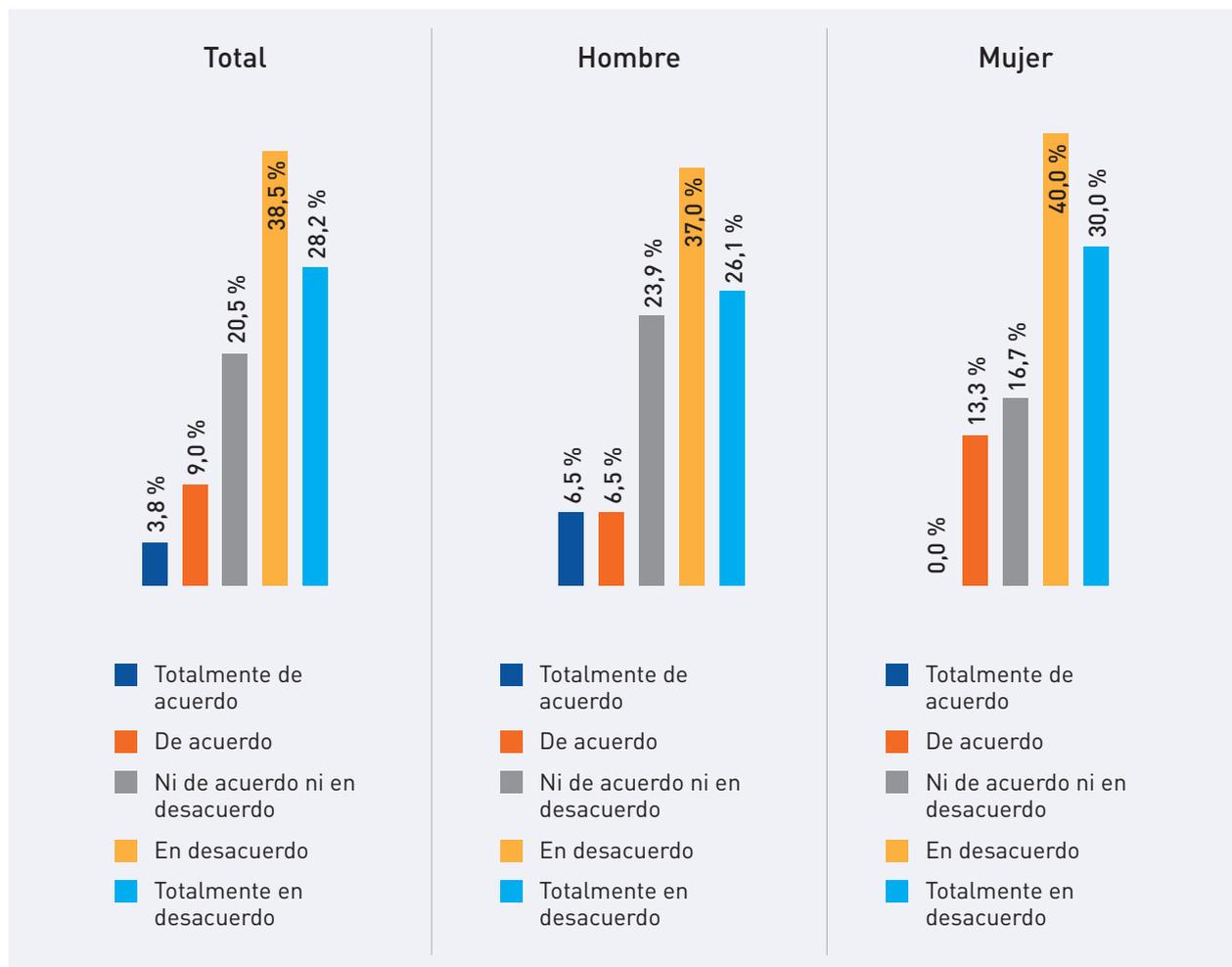
Pregunta	S/N	Total	Hombre	Mujer
Denuncia al 911	Sí	40,7	50,0	33,3
	No	59,3	50,0	66,7
Hablar con los padres	Sí	48,1	31,3	66,7
	No	51,9	68,7	33,3
Refiere OATIA	Sí	7,4	6,3	11,1
	No	92,6	93,8	88,9
Llama al PANI	Sí	44,4	43,8	44,4
	No	55,6	56,2	55,6
Avisa a la Empresa	Sí	18,5	18,8	22,2
	No	81,5	81,2	77,8
Nada	Sí	14,8	12,5	22,2
	No	85,2	87,5	77,8
Aplica protocolo	Sí	11,1	12,5	11,1
	No	88,9	87,5	88,9
Habla con el niño o niña	Sí	25,9	18,8	44,4
	No	74,1	81,3	55,6
Otro	Sí	7,4	6,3	-
	No	92,6	93,7	100,0

Fuente: Elaboración propia.

El promedio de la escala Likert para las personas encuestadas de la CTRN es de 63,2: de 61,5 en hombres y de 65,0 en mujeres. Por lo tanto, este valor está en la categoría de “en desacuerdo”, que va de 60 a 80. El Gráfico 4 permite tener un panorama más amplio de esta escala. Es de resaltar que cerca del 13% de las personas encuestadas responde estar “totalmente de acuerdo” y “de acuerdo” con las ideas planteadas en el instrumento. Un 20% indica que no está “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el restante 67% afirma estar “en desacuerdo” y “totalmente en desacuerdo”. Por sexo, se presenta una diferencia en la respuesta “totalmente de acuerdo”: no seleccionada por ninguna mujer, pero sí por el 6,5% de los hombres.

La última parte o sección del instrumento aborda la opinión de las personas encuestadas sobre el trabajo de las personas menores de edad. El 65% indica que no hay más cosas positivas que negativas vinculadas al trabajo; en hombres este porcentaje es menor (59%) y en las mujeres es mucho más alto (77%). Otro aspecto que se considera en esta sección es si el trabajo trae riesgos para la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas y personas adolescentes. En este caso, el 73% (el 70% de los hombres y el 77% de las mujeres) indica que sí conlleva riesgos.

Gráfico 4. CTRN (noviembre de 2019). Escala Likert sobre ideas relacionadas con el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso (en porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

De manera generalizada, las personas encuestadas opinan que la razón por la que los niños, niñas y personas adolescentes trabajan está ligada a la necesidad en el hogar, derivada de la pobreza. Solo un caso aislado menciona que, por su experiencia, estas labores generan personas más responsables y productivas en un futuro.

El último tema de esta sección es la opinión sobre las causas del trabajo de los niños, niñas y personas adolescentes. Como se observa en la Tabla 6, casi 9 de 10 personas encuestadas apunta a la pobreza. La que le

sigue –en orden, pero a una distancia considerable– la violencia familiar (56%) y el tercer motivo anotado es la falta de una red de apoyo (41%). De entre las causas menos consideradas se encuentran las educativas: sistema educativo (28%) y violencia escolar (14%).

Tabla 6. CTRN (noviembre de 2019). Opinión sobre las causas del trabajo de los niños, niñas y personas adolescentes (en porcentaje)

Pregunta	S/N	Total	Hombre	Mujer
Pobreza	Sí	88,5	93,5	83,3
	No	11,5	6,5	16,7
Hogar monoparental	Sí	33,3	28,3	43,3
	No	66,7	71,7	56,7
Falta de acceso a programas sociales	Sí	44,9	45,7	43,3
	No	55,1	54,3	56,7
Sistema educativo	Sí	28,2	34,8	20,0
	No	71,8	65,2	80,0
Violencia familiar	Sí	56,4	47,8	70,0
	No	43,6	52,2	30,0
Violencia escolar	Sí	14,1	8,7	20,0
	No	85,9	91,3	80,0
Falta una red de apoyo	Sí	41,0	41,3	43,3
	No	59,0	58,7	56,7
Otra	Sí	2,6	-	6,7
	No	97,4	100,0	93,3

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de la situación

En la sección anterior se presentaron los resultados obtenidos tanto en los grupos focales como en la aplicación del instrumento cuantitativo. Existen diferencias evidentes en los resultados entre el SEC y la CTRN.

En los grupos focales del SEC se hace mucho énfasis en la situación de las zonas urbanas del país y en el contexto que las rodea, el cual es muy diferente al rural. Además, una de las causas del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso más mencionadas está asociada al contexto familiar: que el padre y/o madre está ausente por motivos laborales o que los mismos padres o madres les obligan a trabajar para generar un ingreso económico. Igualmente se menciona el

problema del consumo de drogas de los padres y madres. La explotación sexual es uno de los problemas que más identifican las personas participantes del grupo focal, tanto en niños como en niñas, incluso fomentado por los mismos padres y madres de familia.

En cambio, el grupo focal de la CTRN se enfoca en la problemática de las zonas rurales. Se menciona que debe tratarse de una manera diferente a la de las zonas urbanas. Afirman que la pobreza en estas zonas es mayor y que, por ende, hay algunas actividades laborales que deberían permitirse para lograr el sustento del hogar: principalmente, en labores agrícolas, como ayudante del padre o madre. Aclaran que, mientras no afecte la asistencia al sistema educativo, no habría problema. Asimismo, apuntan a que el aspecto cultural es muy

importante en la zona rural, sobre todo, en conservar las tradiciones de generación en generación.

Los resultados cuantitativos derivados de la aplicación de la encuesta arrojan resultados esclarecedores para el diagnóstico. Este instrumento se dividió en cuatro secciones: **conocimiento, detección, escala Likert y opinión.**

En la parte de **conocimientos**, tanto las personas del SEC como de la CTRN están familiarizadas con la edad mínima de admisión al empleo. Sin embargo, hay un escaso conocimiento del Convenio de la OIT núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, de las labores prohibidas y de la Ley núm. 8922. Incluso a la pregunta de si conoce si una persona adolescente necesita permiso para trabajar, la mayoría contesta que sí conoce, cuando en realidad no es necesario desde 1998, a partir de la promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En la sección de **detección**, el nivel informado es bastante similar (37% en el SEC y 35% en la CTRN). Llama la atención la respuesta a la pregunta sobre la existencia de un protocolo de atención: las personas del SEC contestan que sí existe un protocolo, tanto para los niños y niñas como para las personas adolescentes (42%), mientras que en la CTRN este porcentaje es de apenas el 8%. A propósito de la acción que toman al detectar un caso, ambos grupos responden como primera opción hablar con el padre y/o la madre. Es importante destacar que la opción de aplicar el protocolo de acción es bastante baja en ambos casos (del 35% en el SEC y del 11% en la CTRN). de igual forma, referir el caso a la OATIA presenta un porcentaje

sumamente bajo (del 10% y del 7%, respectivamente).

La tercera parte del instrumento se compone de una serie de ideas o mitos relacionados con el trabajo infantil y el trabajo adolescente. Al aplicar una **escala Likert**, los resultados generales obtenidos clasifican en la categoría de “en desacuerdo”, ya que esta escala está entre el 60 y 80 (el promedio para el SEC es de 70,4 y para CTRN, de 63,2). Si se suman las categorías de “en desacuerdo” y “totalmente en desacuerdo”, para el SEC este porcentaje es del 81% y para la CTRN es del 67%.

La parte de **opinión** es la última de la encuesta. En esta sección se pregunta sobre aspectos negativos, riesgos y principales causas del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso. En el SEC, el 80% manifiesta que no hay más aspectos positivos que negativos, mientras que en la CTRN este porcentaje es del 65%. En cuanto a la opinión sobre los riesgos para la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas y personas adolescentes, el 87% de las personas del SEC y el 73% de la CTRN afirman que genera riesgo.

La opinión sobre las dos principales causas del trabajo es similar en ambas organizaciones. Estas son la pobreza y la violencia familiar. La tercera causa en importancia sí es diferente: en el SEC son los hogares monoparentales, mientras que para la CTRN es la falta de acceso a programas sociales.

Determinación de prioridades

→ SEC

- ◆ Talleres de sensibilización y formación sobre legislación relacionada al trabajo infantil, con especial énfasis en el Convenio núm. 182 y en el listado de actividades peligrosas. Incluir definiciones de conceptos relacionados al tema.
- ◆ Metodología para la detección de trabajo infantil.
- ◆ Lineamientos para la creación de un protocolo claro y sencillo de atención ante un caso de trabajo infantil o trabajo adolescente peligroso.
- ◆ Si ya existe un protocolo, diseñar un curso o taller de refrescamiento de su aplicación. Se deben incluir mejoras o actualizaciones para lograr la eficacia del protocolo.

→ CTRN

- ◆ Sector sindical prioritario.
- ◆ Atención especializada y diferenciada en la zona rural. Tomar en cuenta los resultados del grupo focal, especialmente en los temas culturales y de tradiciones.
- ◆ Talleres de sensibilización y formación sobre legislación relacionada al trabajo infantil, con especial énfasis en el Convenio núm. 182 y en el listado de actividades peligrosas. Incluir definiciones de conceptos relacionados al tema.
- ◆ Lineamientos para la creación de un protocolo claro y sencillo de atención al detectar un caso de trabajo infantil o trabajo adolescente peligroso.
- ◆ Si ya existe un protocolo, diseñar un curso o taller de refrescamiento de su aplicación. Se deben incluir mejoras o actualizaciones para lograr la eficacia del protocolo.

Conclusiones

La principal conclusión derivada del diagnóstico es la necesidad de desarrollar un programa de capacitación para las personas miembros del SEC y de la CTRN.

El programa de capacitación podría diseñarse en varios módulos distribuidos en varias sesiones de trabajo. Para que no resulte muy agotador, puede planearse un módulo por día de capacitación. Los módulos que se sugieren son los siguientes:

1. Módulo sobre la legislación nacional en la materia. Incluye leyes vigentes o aprobadas, convenios, listado de actividades peligrosas con sus respectivas definiciones. Debe incluir también cualquier otro concepto relacionado al tema.
2. Módulo de creación de protocolos de atención, que incluya cómo mejorar los existentes para que sean eficaces. Este módulo debe contener ejemplos prácticos de casos que se puedan dar. También debe incluirse las instancias a las cuales se puede recurrir cuando se de algún caso.
3. Módulo de sensibilización en el tema. Debe incluir una parte teórica que exponga las causas y consecuencias del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso. Además, ideas de cómo abordar de manera integral esta problemática y cómo plantear posibles soluciones a las diferentes causas que la estén provocando.
4. Módulo para la CTRN (puede aplicarse al SEC si se desea). Este es más complejo porque debe planearse un abordaje especial para la población de las zonas rurales. Como se menciona en el análisis, los miembros de la CTRN plantean una visión completamente distinta del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en la zona rural. Debe solicitarse la asistencia de expertos en la materia para el planteamiento de este módulo.

La aplicación de estos módulos no necesariamente debe llevar este orden, sino que puede acomodarse a las necesidades de cada uno de los sindicatos.



Organización
Internacional
del Trabajo

